



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

ANUNCIO del Ayuntamiento de Monzón, relativo a la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Monzón.

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Monzón, en los términos que obran en el expediente.

Segundo.— Someter la aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días, mediante la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Monzón.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso del Pleno.

Tercero.— Una vez aprobado definitivamente el Acuerdo, se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca” y se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva.

El texto del Reglamento se encontrará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Monzón.

Monzón, 1 de marzo de 2023. El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa.